

administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUELTURRA

ANUNCIO

Aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de los caminos rurales de Miguelturra.

El Pleno del Ayuntamiento de Miguelturra, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre 2020, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de los caminos rurales del término municipal de Miguelturra.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas, estando a disposición en las dependencias de la Secretaría Municipal sita en Plaza de España, 1, de Miguelturra. Asimismo, el texto de la Ordenanza estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, alojada en la web: www.miguelturra.es.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el referido acuerdo.

La Alcaldesa, M^a Laura Arriaga Notario.

Anuncio número 2848

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>